

Referencia:	2024/2621E	
Procedimiento:	Contrataciones Fiestas	
Interesado:		
Representante:		
FIESTAS (CLORA)		

Dada cuenta de la necesidad detectada por este Ayuntamiento de contratar el suministro de trofeos, medallas, placas, pins, pergaminos, camisetas y bolsas serigrafiadas para los eventos que constituyen las festividades municipales de Segorbe.

Considerando que este Ayuntamiento carece de los medios personales y materiales necesarios para dar respuesta a este suministro, se considera necesaria y pertinente la contratación externa del mismo.

Atendido que la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante este contrato han sido justificadas por esta Alcaldía y determinadas con precisión en el pliego de prescripciones técnicas redactado.

Atendido que se ha considerado adecuada la utilización del procedimiento abierto simplificado sumario, el plazo para presentar proposiciones es de 10 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de licitación.

Visto que se emitió informe de Intervención en el que se hace constar la existencia de crédito suficiente y adecuado para la financiación del gasto que comporta el contrato y de la Secretaría municipal sobre la legislación aplicable, procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato que es la Alcaldía.

Atendido que se ha redactado e incorporado al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación del contrato, que ha sido informado favorablemente por esta Secretaría.

Atendido que por la Intervención municipal se ha realizado la fiscalización previa favorable al expediente.

Atendida la legislación aplicable y fundamentalmente lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos



del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldesa, como órgano competente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del el suministro de trofeos, medallas, placas, pins, pergaminos, camisetas y bolsas serigrafiadas para los eventos que constituyen las festividades municipales de Segorbe.

SEGUNDO. Que el contrato asciende a la cuantía de treinta y dos mil ochocientos noventa y ocho euros y setenta céntimos (32.898,70 €), desglosados en veintisiete mil ciento ochenta y nueve euros (27.189 €) y cinco mil setecientos nueve euros y setenta céntimos (5.709,70 €), en concepto de IVA, desglosados en las siguiente anualidades:

Anualidad	Importe Base	IVA	Importe total
2024	13.594,5€	2.854,85€	16.449,35€
2025	13.594,5€	2.854,85€	16.449,35€
Precio base de licitación	27.189 €	5.709,70 €	32.898,70 €

Existe crédito presupuestario disponible, suficiente y adecuado para hacer frente al gasto propuesto para la anualidad del presente ejercicio 2024, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Partida Presupuestaria	Importe
16.3380.22699	10.507,50€
16.3380.48900	500,00€
40.4300.48900	800 €
63.9240.48900.97	240,00 €
63.9240.22699	375,00 €
11.3342.22609.21	320,00€
10.3382.48900	195,00€
10.3382.22699	657,00€

Dado el carácter plurianual de la inversión y los compromisos de gasto para ejercicios futuros, la Corporación deberá asumir el compromiso de incluir, en los presupuestos de los



ejercicios 2024, 2025, y en el caso de prórroga 2026 y 2027, los importes correspondientes a la anualidad prevista, quedando sometida la ejecución del contrato, dada cuenta de su carácter plurianual, a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en cada una de las anualidades a las que extiende su vigencia.

TERCERO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que regirán el contrato, así como el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la plataforma de contratación del Sector Público, así como el resto de documentación indicado en el artículo 63.3 de la LCSP.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación, cuya composición se ha incluido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fiscalizado el 07/06/2024 con resultado Fiscalización de conformidad Realizada por Esther Armañanzas Salcedo